



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

De acuerdo a lo anterior, con el fin de contar con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad, en atención al Requerimiento 002 – 2023 de fecha 30 de agosto de 2023, realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, se adelantó Proceso de Contratación a través de la Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, con la finalidad de adquirir computadores.

Que en virtud del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, se generó la Orden de Compra No. 116415 de 2023, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con la sociedad P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de computadores”.

Que la Orden de Compra No. 116415 de 2023, se colocó por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.236.646.500,60) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la adquisición de 310 unidades de computadores portátiles, con un plazo de ejecución de CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 26 de septiembre al 19 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

| Ítems | Referencia producto | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Total |
|-------|---------------------|---|----------|-----------------|----------------------------|
| 1 | ETP-PT-16 | ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 | 310 | \$ 3.790.715,25 | \$ 1.175.121.727,50 |
| 2 | COMPONENTE-PT-69 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 310 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3 | COMPONENTE-PT-72 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 310 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4 | COMPONENTE-PT-75 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 310 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 5 | COMPONENTE-PT-76 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 310 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 6 | ACCESORIO-1 | Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 310 | \$ 97.074,25 | \$ 30.093.017,50 |
| 7 | ACCESORIO-30 | Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 310 | \$ 68.039,44 | \$ 21.092.226,40 |
| 8 | ACCESORIO-44 | Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 310 | \$ 33.353,32 | \$ 10.339.529,20 |
| | | | | | \$ 1.236.646.500,60 |

Que el día 26 de septiembre de 2023, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el documento Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021 y las partes suscribieron el acta de inicio el día veintiséis (26) de septiembre de 2023.

Que en la Orden de Compra No. 116415 de 2023, se estableció como Supervisor de la misma, el Jefe de Grupo Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Dado lo anterior, mediante oficio DESAJCLO23-4298 de fecha 9 de octubre de 2023, el Supervisor de la Orden de Compra No. 116415 de 2023, recomendó y solicitó autorización a la Directora Ejecutiva Seccional para adelantar una modificación a la mencionada orden, sustentando lo siguiente:

"(...)Dicha Orden de Compra, se suscribió por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.236.646.500,60) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la adquisición de 310 unidades de computadores portátiles (Zona 1) y conforme al plazo de ejecución, la misma vence el día 19 de noviembre de 2023.

Es importante manifestar que, una vez surtido el proceso de adquisición de computadores portátiles, teniendo en cuenta el método usado (Monto Agotable), es necesario disminuir la cantidad a adquirir en 70 equipos portátiles, puesto que estos son para uso de jueces y magistrados, es decir que la orden de compra sería solo por 240 portátiles.

Dentro de los 240 equipos, se tiene previsto dejar 4 computadores portátiles si así lo autoriza, para el Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico a fin de brindar soporte a los despachos judiciales de la Seccional, esto teniendo en cuenta que en el requerimiento 002 de 2023, solo se solicitaron para jueces y magistrados.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de la citada orden de compra, recomiendo realizar la disminución de la cantidad de computadores portátiles y solicito la autorización para realizar la modificación correspondiente, con el objeto de reducir el valor de la citada orden, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$279,242,758.20) M/CTE, correspondientes a 70 unidades de computadores portátiles."

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por el Supervisor de la Orden de Compra, mediante oficio DESAJCLO23-4303 de fecha 9 de octubre de 2023, la Directora Ejecutiva Seccional, autorizó realizar la modificación de la Orden de Compra No. 116415 de 2023, conforme los parámetros expuestos, esto es, reducir el valor de la citada orden, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$279,242,758.20) M/CTE, correspondientes a 70 unidades de computadores portátiles.

Así las cosas, a través del oficio DESAJCLO23-4330 de fecha 9 de octubre de 2023, el Supervisor de la Orden de Compra No. 116415 de 2023, solicitó a la Representante Legal de la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., informará si estaba dispuesta a suscribir dicha modificación, en los terminos antes señalados.

Que mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2023, remitido el vía correo electrónico el mismo día, la Señora ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, Representante Legal de la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., manifestó su aceptación de celebrar la modificación a la Orden de Compra No. 116415 de 2023 y remitió la documentación solicitada por la Entidad.

En consecuencia, con el ánimo de satisfacer la necesidad real de la Entidad consistente en la adquisición de computadores portátiles, se requiere reducir el valor de la citada orden, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$279,242,758.20) M/CTE, correspondientes a 70 unidades de computadores portátiles, teniendo en cuenta el oficio DESAJCLO23-4298 de fecha 9 de octubre de 2023, mediante el cual el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico y Supervisor de la orden de compra informó que solo se necesitan 240 computadores portátiles, toda vez que estos son solo para los jueces y magistrados, no obstante se tiene previsto dejar 4 equipos, a fin de brindar soporte a los despachos judiciales de la Seccional.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, preveen que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 116415 de 2023, cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de computadores.”, generada a nombre de la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., con la finalidad de reducir el valor total de la citada orden, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$279,242,758.20) M/CTE, correspondientes a 70 unidades de computadores portátiles, teniendo en cuenta el oficio DESAJCLO23-4298 de fecha 9 de octubre de 2023, mediante el cual el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico y Supervisor de la orden de compra informó que solo se necesitan 240 computadores portátiles, toda vez que estos son solo para los jueces y magistrados, no obstante se tiene previsto dejar 4 equipos, a fin de brindar soporte a los despachos judiciales de la Seccional.

Así las cosas, la modificación que se realizará a la Orden de Compra No. 11641 de 2023 quedará de la siguiente manera, teniendo en cuenta la cantidad total de equipos, esto es, 240:

| Referencia Producto | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---------------------|---|----------|---------------------------|--------------------------|
| ETP-PT-16 | ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 | 240 | \$ 3.790.715,25 | \$ 909.771.660,00 |
| COMPONENTE-PT-69 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| COMPONENTE-PT-72 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| COMPONENTE-PT-75 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| COMPONENTE-PT-76 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| ACCESORIO-1 | Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 240 | \$ 97.074,25 | \$ 23.297.820,00 |
| ACCESORIO-30 | Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 240 | \$ 68.039,44 | \$ 16.329.465,60 |
| ACCESORIO-44 | Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 240 | \$ 33.353,32 | \$ 8.004.796,80 |
| | | | Valor Modificación | \$ 957.403.742,40 |

| 3. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---------------------|---------|---------------------|--|--------|----|------------------|-------|------------|--|--|--|--|
| OBJETO | Reducir el valor de la Orden de Compra No. 116415 de 2023, generada a nombre de la Sociedad P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., reduciendo el CDP No. 12523 y Compromiso No.30323, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$279,242,758.20) M/CTE. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR ORDEN DE COMPRA | NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$957.403.742,40) M/CTE, incluido IVA. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | La orden de compra será financiada con los recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023, por parte del Ministerio de Hacienda y Credito Público de la siguiente manera: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro Presupuestal</th> <th>Recurso</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Valor</th> <th>No. CDP</th> <th>Fecha de Expedición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C 2701 0800 36 0 2701048 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL</td> <td>16 CSF</td> <td>02</td> <td>\$957.403.742,40</td> <td>12523</td> <td>29/08/2023</td> </tr> </tbody> </table> | Rubro Presupuestal | Recurso | Unidad Ejecutora | Valor | No. CDP | Fecha de Expedición | C 2701 0800 36 0 2701048 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL | 16 CSF | 02 | \$957.403.742,40 | 12523 | 29/08/2023 | | | | |
| Rubro Presupuestal | Recurso | Unidad Ejecutora | Valor | No. CDP | Fecha de Expedición | | | | | | | | | | | | |
| C 2701 0800 36 0 2701048 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL | 16 CSF | 02 | \$957.403.742,40 | 12523 | 29/08/2023 | | | | | | | | | | | | |
| SUPERVISOR | Está a cargo del Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| El contratista deberá modificar las pólizas establecidas en la Orden de Compra No. 116415 de 2023, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores de los riesgos amparados. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firmado en Santiago de Cali, el día 12 de octubre de 2023. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectó | Revisó | | | Aprobó | | | | | | | | | | | | | |
| Adriana Fernanda Mogollón Jiménez | María del Socorro Marín Cataño | Liliana Villarreal Castañeda | Fabio Heriberto Molina Arango | Clara Inés Ramírez Sierra | | | | | | | | | | | | | |
| Firma  | Firma  | Firma  | Firma  | Firma  | | | | | | | | | | | | | |
| VIABILIDAD JURIDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, ésto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma:  | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica | | | | | | | | | | | | | | | | | |



DESAJCLO23-4298

Santiago de Cali, octubre 9 de 2023

Doctora
CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
Carrera 10 Nro. 12-15 Piso 17
Cali

Asunto: *“Solicitud autorización para disminuir el valor de la Orden de Compra No. 116415 de 2023”*

Respetada Doctora Clara Inés,

Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, generó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Orden de Compra No. 116415 de 2023, colocada a nombre de la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S y con la cual se contrató la adquisición de portátiles para los Despachos Judiciales de la Seccional (Jueces y Magistrados).

Dicha Orden de Compra, se suscribió por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.236.646.500,60) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la adquisición de 310 unidades de computadores portátiles (Zona 1) y conforme al plazo de ejecución, la misma vence el día 19 de noviembre de 2023.

Es importante manifestar que, una vez surtido el proceso de adquisición de computadores portátiles, teniendo en cuenta el método usado (Monto Agotable), es necesario disminuir la cantidad a adquirir en 70 equipos portátiles, puesto que estos son para uso de jueces y magistrados, es decir que la orden de compra sería solo por 240 portátiles.

Dentro de los 240 equipos, se tiene previsto dejar 4 computadores portátiles si así lo autoriza, para el Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico a fin de brindar soporte a los despachos judiciales de la Seccional, esto teniendo en cuenta que en el requerimiento 002 de 2023, solo se solicitaron para jueces y magistrados.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de la citada orden de compra, recomiendo realizar la disminución de la cantidad de computadores portátiles y solicito la autorización para realizar la modificación correspondiente, con el objeto de reducir el valor de la citada orden, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$279,242,758.20) M/CTE, correspondientes a 70 unidades de computadores portátiles.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte
Tecnológico - Supervisor de la Orden de
Compra



DESAJCLO23-4303

Santiago de Cali, octubre 9 de 2023

Ingeniero
ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe Grupo Soporte Tecnológico
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 Nro. 12-15 Piso 17
Cali

Asunto: "Su oficio No. DESAJCLO23-4298
de fecha 9 de octubre de 2023 –
Autorización modificación"

Respetado Ingeniero Fernández Peña,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Ejecutiva Seccional acepta la recomendación y autoriza la modificación de la Orden de Compra No. 116415 de 2023, por medio del cual se contrató la adquisición de computadores portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

AFMJ/AA



DESAJCLO23-4330
Santiago de Cali, octubre 9 de 2023

Señora
ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
Representante Legal
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
Bogotá D.C.

Asunto: "Modificación Orden de Compra
No. 116415 de 2023"

Respetada Señora Aliz Adriana,

En mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 116415 de 2023, me permito solicitar informe si la Empresa a su cargo, está dispuesta a suscribir una modificación a la orden de compra del asunto, toda vez que surtido el proceso de adquisición de computadores portátiles, teniendo en cuenta el método usado (Monto Agotable), es necesario disminuir la cantidad a adquirir en 70 equipos portátiles, puesto que estos son para uso de jueces y magistrados, es decir que la orden de compra seria solo por 240 portátiles, por lo anterior, la orden de compra disminuirá su valor en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$279.242.758,20) M/CTE, incluido IVA.

Así las cosas, la modificación que se realizaría a la orden de compra quedaría de la siguiente manera y en los términos de la orden de compra inicial.

| Referencia Producto | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---------------------|---|----------|-----------------|-------------------|
| ETP-PT-16 | ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 | 240 | \$ 3.790.715,25 | \$ 909.771.660,00 |
| COMPONENTE-PT-69 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| COMPONENTE-PT-72 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| COMPONENTE-PT-75 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| COMPONENTE-PT-76 | COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H -- NA -- Todas las zonas | 240 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |

| Referencia Producto | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---------------------|---|----------|---------------------------|--------------------------|
| ACCESORIO-1 | Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 240 | \$ 97.074,25 | \$ 23.297.820,00 |
| ACCESORIO-30 | Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 240 | \$ 68.039,44 | \$ 16.329.465,60 |
| ACCESORIO-44 | Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas ACCESORIOS - NA | 240 | \$ 33.353,32 | \$ 8.004.796,80 |
| | | | Valor Modificación | \$ 957.403.742,40 |

Dado lo anterior, se solicita allegar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado con fecha no superior a 30 días.

Cordialmente,



ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Supervisor de la Orden de Compra

AFMJ/AA

Re: Oficio DESAJCLO23-4330 Modificación Orden de Compra 116415 de 2023

licitaciones licitaciones <licitaciones@pypsystems.com>

Mar 10/10/2023 5:25 PM

Para: Adriana Fernanda Mogollon Jimenez <amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andres Mauricio Fernandez Peña <mfernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; aliz afanador <alizafanador@pypsystems.com>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

Respuesta requerimiento.pdf;

Buenas Tardes

Adriana

Envió respuesta al requerimiento de la entidad.

Cordialmente

Yuly Bolaños Pastran

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

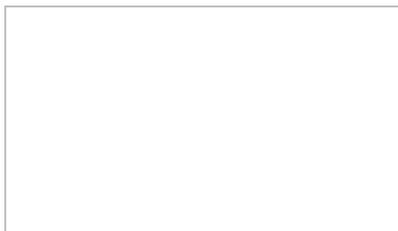
Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: licitaciones@pypsystems.com

VISITA NUESTRA PAGINA:

<https://www.pypsystems.com/>



----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- Internet e-mail Confidentiality Statement -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

El lun, 9 oct 2023 a la(s) 15:34, Adriana Fernanda Mogollon Jimenez (amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buenas tardes Yuly,

Por medio de la presente, me permito remitir oficio del asunto para los fines pertinentes.

Agradezco la colaboración y quedo atenta a los comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ

Asistente Administrativo

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Conmutador 8986868 - Extensión 1505

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cota, Cundinamarca 10 de octubre de 2023

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI -VALLE DEL CAUCA**
Cali

Asunto: "Modificación Orden de Compra No. 116415 de 2023"

Por medio de la presente yo Aliz Adriana Afanador Guiza identificada con cedula de ciudadanía número 53.050.808 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la empresa P&P Systems Colombia S.A.S con Nit 900.604.590-1, informo a la entidad que aceptamos la modificación de la orden de compra 116415 por la disminución de cantidad a adquirir en 70 equipos por un valor de Diecinueve Millones Ochocientos Diez Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos Con Veintinueve Centavos M/CTE IVA Incluido.

Quedamos atentos a su decisión,

Cordialmente



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
REPRESENTANTE LEGAL
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
NIT.900.604.590-1



P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24
Recibo No. AB23769267
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S - EN REORGANIZACIÓN
Nit: 900604590 1 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellín Costado Sur
Oficina C-72
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono comercial 1: 6018415534
Teléfono comercial 2: 3202754641
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellín Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono para notificación 1: 6018415534
Teléfono para notificación 2: 3202754641
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24
Recibo No. AB23769267
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24**

Recibo No. AB23769267

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 433-002283 del 20 de octubre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 18 de Enero de 2022 con el No. 00005931 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de inyección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24**

Recibo No. AB23769267

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática. L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos de cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitarse o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. l) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24**

Recibo No. AB23769267

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquila, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24**

Recibo No. AB23769267

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24
Recibo No. AB23769267
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|--------------------------------|--------------------------|
| Gerente | Aliz Adriana Afanador Guiza | C.C. No. 000000053050808 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24
Recibo No. AB23769267
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|----------------|--|
| Revisor Fiscal | Sildana Santos | Gutierrez C.C. No. 000000021110784 T.P. No. 31444-t |

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| Acta No. 003 del 5 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01843020 del 11 de junio de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 011 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas | 02199417 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX |
| Acta No. 21 del 22 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas | 02677826 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX |
| Acta No. 23 del 4 de noviembre de 2021 de la Accionista Único | 02761275 del 10 de noviembre de 2021 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24
Recibo No. AB23769267
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.384.717.402
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 11:20:24
Recibo No. AB23769267
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23769267EE89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de octubre de 2023, a las 08:52:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 53050808 |
| Código de Verificación | 53050808231011085257 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de octubre de 2023, a las 08:54:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9006045901 |
| Código de Verificación | 9006045901231011085403 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232920114



PIB
08:55:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232920179



PIB
08:55:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:15 AM horas del 11/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2023 09:57:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53050808** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75471916** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





DESAJCLO23-4460
Santiago de Cali, octubre 17 de 2023

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No.12-15 Piso 2
Cali

Asunto: "Solicitud reducción CDP y Registro
Presupuestal – Orden de Compra Portátiles"

Respetada Doctora Maritza,

En atención a la generación de la Modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 116415 de 2023, cuyo objeto es la adquisición de computadores portátiles, mediante la cual se realizó una disminución al valor total de la citada orden, reduciendo la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVO (\$279.242.758,20) M/CTE, por lo anterior me permito solicitar la disminución del CDP Y Registro Presupuestal que a continuación se relacionan:

| Rubro | Recurso | Unidad | Valora a Reducir | No. CDP | Fecha de Expedición |
|--|---------|--------|------------------|------------------------------|------------------------|
| C 2701 0800 36 0 2701048 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL | 16 CSF | 02 | \$279.242.758,20 | 12523 | 29/08/2023 |
| | | | | No. Registro Presupuestal | Fecha de Expedición |
| | | | | 30323 | 25/09/2023 |

Lo anterior, toda vez que una vez surtido el proceso de adquisición de computadores portátiles, teniendo en cuenta el método usado (Monto Agotable), es necesario disminuir la cantidad a adquirir en 70 equipos portátiles, puesto que estos son para uso de jueces y magistrados, es decir que la orden de compra sería solo por 240 portátiles.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Vo.Bo.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

Hoja No. 2 Oficio DESAJCLO23-4460

AFMJ/AA



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-17-7:17 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12523 de fecha 2023-08-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, DIRECTOR SECCIONAL CALI.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, ORDEN DE COMPRA, Fecha, 2023-09-25.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: PARA PAGO POR ADQUISICION DE COMPUTADORES

PLAN DE PAGOS

Table with 7 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

Handwritten signature

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES.

Número de Contrato : ORDEN DE COMPRA 116415

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Póliza Única : No. 14-44-101194036 ANEXO / 1

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos : 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

3- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Valor Asegurado : 1- NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 24 CENTAVOS (\$95.740.374.24) M/CTE.

2- NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 24 CENTAVOS (\$95.740.374.24) M/CTE.

3- CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON 12 CENTAVOS (\$47.870.187.12) M/CTE.



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

| Vigencia | : | D | M | A | - | D | M | A |
|----------|----|----|----|------|---|----|----|------|
| | 1. | 25 | 09 | 2023 | | 19 | 05 | 2024 |
| | 2. | 25 | 09 | 2023 | | 19 | 05 | 2024 |
| | 3. | 25 | 09 | 2023 | | 19 | 11 | 2026 |

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la orden de compra No. 116415, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES.

Número de Contrato : ORDEN DE COMPRA 116416

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Póliza Única : No. 14-44-101194039 ANEXO / 0

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos : 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

3- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

Valor Asegurado : 1- CIENTO SESENTA MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 29/CTVOS (\$160.741.505.29) M/CTE.

2- OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 64/CTVOS(\$80.370.752.64) M/CTE.

3- CIENTO SESENTA MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 29/CTVOS (\$160.741.505.29) M/CTE.



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

| Vigencia | : | D | M | A | - | D | M | A |
|----------|----|----|----|------|---|----|----|------|
| | 1. | 25 | 09 | 2023 | | 19 | 05 | 2024 |
| | 2. | 25 | 09 | 2023 | | 19 | 11 | 2026 |
| | 3. | 25 | 09 | 2023 | | 19 | 05 | 2024 |

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de La orden de compra No. 116416, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHAPINERO), COD.SUC (14), NO.PÓLIZA (14-44-101194036), ANEXO (1), and a date table for EXPEDICIÓN and VIGENCIA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with fields: NOMBRE O RAZON SOCIAL (P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.), IDENTIFICACIÓN NIT (900.604.590-1), DIRECCIÓN (AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72), CIUDAD (COTA, CUNDINAMARCA), and TELÉFONO (8773518).

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with fields: ASEGURADO / BENEFICIARIO (DESAJ - VALLE DEL CAUCA), IDENTIFICACIÓN NIT (805.003.838-9), and DIRECCIÓN (Carrera 10 No. 12-15).

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 116415 CUYO OBJETO SE REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES, CON BASE EN EL REQUERIMIENTO 002 DE 2023 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, REALIZADO POR EL JEFE DE GRUPO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO, CORRESPONDIENTE A 733 COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y 236 COMPUTADORES PORTÁTILES

AMPAROS

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, and SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, and PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA NO. 116415 IMPRESA EL 17/10/2023 SE ACTUALIZA VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN TODOS LOS AMPAROS. VALOR ANTERIOR: \$ 1.236.646.500,60 NUEVO VALOR: \$957.403.742,40

Summary table with columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, and PLAN DE PAGO.

Table with columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.) and DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO).

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Handwritten signature of ACEZ ALVARADO

14-44-101194036

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|--|---|--|----------------------|--|--------------------------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL CHAPINERO | | | COD.SUC 14 | | NO.PÓLIZA 14-44-101194036 | | ANEXO 1 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 10 2023 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 09 2023 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 11 2026 | | A LAS HORAS 23:59 | | TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|-------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1 | | | | |
| DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72 | | | | | | | CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA | | | TELÉFONO: 8773518 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|-------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9 | | | | |
| DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15 | | | | | | | CIUDAD: CALI, VALLE | | | TELÉFONO: 8846342 | |

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 14-44-101194036

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]
 FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101194036, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2023

REVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - ESTADOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
REVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
REVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



14-44-101194036

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General